

PREMIOS TALENTO JOVEN- CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID 2020

- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Juventud
- REQUISITOS:**
- Tener una edad comprendida entre los catorce y treinta años, incluidos.
 - Ser titular del Carné Joven Comunidad de Madrid.
 - Estar domiciliado en la Comunidad de Madrid.
 - Se deberá acreditar documentalmente, en la forma prevista en esta Orden, que se reúnen las cualidades que justifiquen la pretensión de optar al premio.
 - Las candidaturas serán propuestas por el propio interesado o por cualquier otra persona física o jurídica, entidad pública o privada.
 - Una misma persona no podrá presentarse o ser propuesta como candidata a más de una modalidad. En el supuesto de que se produjera esta situación tan solo se admitirá la candidatura que se registre primero.
- DOTACION:**
- Con carácter general para todas las modalidades consistirán en la entrega de una distinción conmemorativa y una dotación económica total de 15.000 euros.
 - Cada modalidad contará con un primer, segundo y tercer premio: Primer premio: 2.500 euros. Segundo premio: 1.500 euros. Tercer premio: 1.000 euros.
- INFORMACION:** Modalidades:
- a) Superación: Premio al joven que se haya distinguido por su esfuerzo intelectual o/y físico luchando por vencer obstáculos personales, familiares o sociales y haya conseguido su objetivo a través del estudio, el deporte, el arte o cualquier otra disciplina.
 - b) Tolerancia: Premio al joven que se haya distinguido por su capacidad para favorecer la integración, los comportamientos inclusivos no sexistas ni xenófobos, la comprensión de la diversidad y/o que, con su mediación, haya evitado o resuelto situaciones de conflicto o violencia.
 - c) Solidaridad: Premio al joven que se haya distinguido por su capacidad para favorecer un desarrollo social, medio ambiental, cultural/educativo, socio/sanitario más equilibrado y justo a través de su apoyo a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles.
- PLAZO:** Hasta el 18 de agosto de 2020.
- PRESENTACION:** En el Registro Electrónico de la Consejería de Educación y Juventud o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- Más información en el enlace web.

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/509415>

FUENTE: BOCM 17/06/2020 N°145.